

CORRECCIÓN ERRORES MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: CONTR/2025/72394

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Habiéndose observado error en el apartado 4 de la Memoria de fecha 27 de enero de 2025, se procede a sustituir dicho apartado por el que se indica a continuación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 20.524,87 €

Importe del IVA: 4.310,22 €

Importe total (IVA incluido): 24.835,09 €

Importe desglosado: ¹

N.º Lote	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA 21%	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	VALOR ESTIMADO
1	20.524,87	4.310,22	24.835,09	5.173,97	12.417,55	7.243,57	49255,58

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 LCSP, se señala que a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato pueda comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

En la determinación de su importe se han tenido en cuenta lo establecido en el artículo 100 LCSP, velando porque sea adecuado a los precios del mercado y estimando los costes salariales, que han sido calculados a partir de las retribuciones de las limpiadoras según información proporcionada por la actual adjudicataria, que respetan el convenio laboral de referencia, esto es, el Convenio Colectivo Provincial de trabajo de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba (B.O.P. de Córdoba, n.º 237, de 15/12/2023).

El Presupuesto Base de Licitación desglosado es:

A) Coste de personal

Costes salariales:

- 1 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



MARCOS MELERO ABRIL			24/03/2025 15:08:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw80PZr7SGd6799dv83BOn75xhc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



TRAB.	CENTRO	SALARIO BRUTO ANUAL*	SEGURIDAD SOCIAL**	TOTAL ANUAL	VACACIONES	TOTAL	COSTE ABSENTISMO	TOTAL
1	EL LAGAR	1.543,68 €	532,57 €	2.076,25 €	128,64 €	2.204,89 €	44,10 €	2.248,99 €
2	VENTA NUEVA	1.092,18 €	376,80 €	1.468,98 €	91,01 €	1.559,99 €	31,20 €	1.591,19 €
3	LOS VILLARES	1.094,99 €	377,77 €	1.472,76 €	91,25 €	1.564,01 €	31,28 €	1.595,29 €
4	HUERTA DEL REY	1.086,56 €	374,86 €	1.461,42 €	90,55 €	1.551,97 €	31,04 €	1.583,01 €
5	SANTA RITA	1.092,18 €	376,80 €	1.468,98 €	91,01 €	1.559,99 €	31,20 €	1.591,19 €
							COSTE 1 AÑO	8.609,67 €
							COSTE 2 AÑOS	17.219,35 €

Los costes de personal han sido incrementados con dos conceptos adicionales:

Vacaciones: Importe correspondiente al importe de una mensualidad de salario y de la parte proporcional de pagas extraordinarias para cubrir el periodo vacacional de los/as trabajadores/as.

Absentismo: Importe correspondiente al 2% de los costes salariales y de las vacaciones para cubrir eventuales bajas por incapacidad temporal.

El coste total de gastos de Seguridad Social de la empresa se ha calculado sobre un porcentaje del 34,50% (Se ha aplicado el MEI del 1% al ser la media para toda la duración, incluida la posible prórroga).

En cuanto al desglose por género y categoría, hay que detallar lo siguiente:

Por genero: De conformidad con el artículo 1 del citado Convenio Colectivo no consta que haya diferenciación ya que “se emplea el término genérico “trabajadores”, por lo que entendemos que queda garantizada la igualdad en derechos y obligaciones entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo. Actualmente todas las trabajadoras que prestan el servicio son mujeres (100%).

Por categoría: Sólo se contempla la categoría de LIMPIADOR/A, Grupo IV del Convenio (Personal de producción limpiador/limpiadora).

B) Otros costes.

Otros costes: Se incluyen los materiales para realizar la prestación tales como productos de limpieza, papel, vestuario, etc, servicios de instalación, mantenimiento y retirada de contenedores higiénicos, etc

C) Gastos Generales: 4% del total del Coste de Personal (A) + otros costes (B)

D) Beneficio Industrial: 6% del total del Coste de Personal (A) + otros costes (B)

De este modo el precio base de licitación así calculado es el siguiente:

A) Costes Directos:

- Costes Salariales 17.219,35 euros.
- Otros costes de Ejecución Material 1.439,62 euros.

MARCOS MELERO ABRIL		24/03/2025 15:08:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw80PZr7SGd6799dv83BOn75xhc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B) Costes Indirectos:

- Gastos generales (4%) 746,36 euros (calculado sobre costes directos)
- Beneficio industrial (6%)..... 1.119,54 euros (calculado sobre costes directos).

TOTAL (A+B)..... 20.524,87 euros.
IVA (21%)..... 4.310,22 euros.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)..... 24.835,09 euros.

Valor estimado del contrato: 49.255,58€

Método de cálculo: de conformidad con lo señalado en el artículo 101 LCSP, para su cálculo se ha tomado en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales y de los convenios colectivos vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, la eventual prórroga, así como una posibilidad de modificación del contrato del 19,99%.

La distribución del crédito en las diferentes anualidades responde a los criterios establecidos en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario, aprobados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, contemplando en el último año un mes adicional correspondiente al mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

Córdoba, a la fecha certificada
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo: Marcos Melero Abril

MARCOS MELERO ABRIL		24/03/2025 15:08:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw80PZr7SGd6799dv83BOn75xhc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	